

8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

8 Recomendaciones clave al Estado paraguayo

Emitidas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer durante su quincuagésimo período de sesiones, del 3 al 21 de octubre de 2011.

Ante la extendida violencia contra las mujeres: Acelerar la adopción de una ley integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, garantizar sanciones judiciales para los agresores y brindar protección a las víctimas frente a las represalias. Sensibilizar al funcionariado público, personal policial, agentes judiciales y proveedores de servicios de salud para no permitir la tolerancia hacia la violencia.

Frente a la alta mortalidad de mujeres por embarazos: Actuar sin demora y aplicar medidas eficaces para prevenir que las mujeres tengan que recurrir a abortos inseguros y abolir las medidas punitivas impuestas a quienes acuden a esta práctica. Ampliar los servicios de atención en salud, incluyendo el acceso a información y métodos anticonceptivos, y reglamentar la obligación de resguardo del secreto profesional en la atención a mujeres que acuden a centros asistenciales con secuelas de abortos.

Ante la pobreza que afecta a mujeres campesinas e indígenas: Mejorar el acceso a servicios de salud integral y a la educación, garantizar el derecho a la alimentación adecuada y al agua, promover el desarrollo y la capacitación técnica, de acuerdo a la cultura. Realizar estudios exhaustivos sobre las consecuencias negativas de la mala utilización de productos agrotóxicos en la agricultura, para eliminar los efectos en la salud de las comunidades.

Para prevenir los abusos sexuales contra niñas, adolescentes: Restablecer e implementar el Marco Rector Pedagógico para la Educación Integral de la Sexualidad en el sistema educativo, para garantizar el derecho a la información en salud sexual y reproductiva y reducir los embarazos adolescentes, que causan además deserción escolar y discriminación de las niñas en el acceso a la educación.

Frente a la trata y la explotación sexual: Adoptar mecanismos efectivos para la identificación y atención de víctimas y fortalecer la persecución y el castigo de los autores. Investigar el alcance y las causas de la trata interna, para elaborar e implementar una estrategia integral para prevenir y sancionar la trata de personas.

Ante las pésimas condiciones laborales en el servicio doméstico: Modificar la legislación que discrimina a este sector, mayoritariamente de mujeres, e incluir el acceso a la seguridad social. Erradicar la práctica del criadazgo, a través de políticas específicas y campañas de sensibilización, y ratificar el Convenio núm. 189 de OIT sobre trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos.

Frente a la discriminación en el empleo: Implementar una política de inspección de la legislación laboral relativa a la obligación de las empresas con más de 50 personas trabajadoras de contar con guarderías y salas maternas. Garantizar la aplicación de la legislación laboral y alentar a las mujeres a trabajar en sectores no tradicionales.

Contra la discriminación hacia las mujeres de diferentes grupos: Asignar recursos suficientes a las instituciones encargadas de implementar políticas de igualdad de género y aplicar nuevas y eficaces medidas especiales de carácter temporal, sobre todo de cuotas de participación, que aceleren el logro de la igualdad sustantiva para todas las mujeres, incluidas las mujeres indígenas y rurales, lesbianas y transexuales. Aprobar el proyecto de Ley contra toda Forma de Discriminación.

8 de marzo 2012